



haya cabido á cada Diputación, lo que se obtiene
 de sumando las cuotas individuales de los
 mandados de cada uno de ellos, en segunda se
 les invite á que puedan adoptar el recargo
 de los decididos en las especies de millares y se
 vea en algunos otros artículos que crean conveniente
 cuyo recargo pueda recaer en el mejor por-
 tor, en union de la alcavala del viento, pa-
 ra obtener todas las mejoras posibles, ba-
 jo el concepto que la suma que produz-
 ca dichos artículos en cada partido se ha-
 bra de rebajar proporcionalmente de las
 cuotas de los mandados del mismo de otras
 operaciones, y en muy perfecto resultado, cui-
 dera la Comision nombrada para entender
 en este cometido. Y por ultimo acuerdo este
 Ayuntamiento: se di cuenta á la Com. Dip.
 Provincial de las particularidades que lo mere-
 cen para su decidida conocimiento y apro-
 vacion especialmente del metodo adoptado
 para realizar el cargo en el campo de
 este termino, por no ser posible hacerlo
 efectivo en su totalidad por recargo de dese